REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
Calle 12 C No 7-36 piso 8º
Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., Tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022).

OFICIO No.

Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 –33 PISO 1
Ciudad.

RADICADO: 11001 41 05 002 2022 00490 00
ACCIONANTE: EXPEDITO GARCIA RANGEL
ACCIONADO: BANCO CAJA SOCIAL SA

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído del Tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente

GINNA MILENA GUERRERO LOZANO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL El dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022), se pasa al Despacho la acción de tutela Nº 02 2022 00490 de **EXPEDITO GARCIA RANGEL** contra **BANCO CAJA SOCIAL SA** informando que la parte accionada presentó en tiempo impugnación al fallo de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022). Sírvase proveer.

GINNA MILENA GUERRERO LOZANO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante EXPEDITO GARCIA RANGEL contra la sentencia de veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C. - Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b1e5a22027bf5be536e90b57f800409f60b8a0710784ad9fd07a54c7245ebda1
Documento generado en 03/06/2022 12:04:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica